



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-A/MDS-SG-19

Santiago, 11 de octubre de 2019

VISTOS:

La delegación de facultades para celebrar matrimonios civiles; y

CONSIDERANDO:

Que, estando al Artículo 20° Inc. 16) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: *“Son atribuciones del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil”*;

Que, los artículos 259° y 260° del Código Civil establecen que el matrimonio se celebra públicamente ante el alcalde, pudiendo delegar por escrito la facultad de celebrar el matrimonio a regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos;

En ese sentido y al amparo de las normas precedentes y a efectos de prever cualquier contingencia que imposibilite al Alcalde celebrar matrimonio civil o a quien delego esta función (Jefa de Registros Civil, delegada a través de Resolución de Alcaldía N° 010-A/MDS-SG-19). Por lo que es necesario delegar esta facultad al Gerente Municipal, Abog. Rubén Solís Hinojosa.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, la celebración de los Matrimonios Civiles a realizarse en la Municipalidad Distrital de Santiago al Gerente Municipal **Abog. RUBEN SOLIS HINOJOSA**, a efectos de prever cualquier contingencia que imposibilite celebrar Matrimonios Civiles a quien delego esta función el Titular de esta Entidad Edil (Jefa de Registros Civil, delegada a través de Resolución de Alcaldía N° 010-A/MDS-SG-19).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal, Jefatura de Registro Civil de esta entidad edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUIARELA
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE